



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,**

C E R T I F I C A:

Que, en el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022, se procedió a dar lectura por parte de la Sra. Boadella Caminal, Portavoz del Grupo Ciudadanos y en nombre del Equipo de Gobierno, a la lectura de la siguiente Declaración Institucional contra el fraude y tolerancia cero ante el fraude en el Ayuntamiento de Ciudad Real, con la conformidad de todos los miembros de la Corporación presentes.

**Declaración Institucional contra el fraude y tolerancia cero ante el fraude
en el Ayuntamiento de Ciudad Real**

El Ayuntamiento de Ciudad Real, como entidad local beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), presenta en Pleno esta

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Ciudad Real es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.

Por ello, este Ayuntamiento quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de la corporación asumen y comparten este compromiso.

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con lo establecido por los artículos 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a cumplir con el Código de conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento se compromete a aprobar su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que en el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de Ciudad Real adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y establece un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de los posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa, en Ciudad Real a 4 de marzo de dos mil veintidós.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

05667922
D EVA
MARIA
MASIAS (R:
P1303400
D)

Firmado
digitalmente por
05667922D EVA
MARIA MASIAS
(R: P1303400D)
Fecha:
2022.03.04
13:01:12 +01'00'

Firmado por GIMENO ALMENAR MIGUEL
ANGEL - ***4753** el día
04/03/2022 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios